

798

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2007-1681-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá, en proveído adiado 21 de febrero de 2020, mediante el cual confirmó la sentencia calendada 18 de julio de 2019.

Secretaría liquidense las costas a que fueron condenadas las partes, y dese cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de fecha 18 de julio de 2019.

Notifíquese,

mmmmmm
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 47 Hoy 6 JUL. 2020
a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT